

De: DIEGO ACEVEDO

Enviado el: miércoles, 10 de mayo de 2023 3:59 p. m.

Para: Hernando Roa Ardila; Juzgado 04 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

Asunto: RE: CONTRATO DE ARREGLO DIRECTO Y / O TRANSACCION DESISTIMIENTO

Señor

JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

E. S. D.

REF: Coadyuvo solicitud de terminación y entrega de títulos

DEMANDANTE: SOLUCIONES DE SOFTWARE Y SISTEMAS EMPRESARIALES S&E SAS

DEMANDADO: HECTOR HERNANDO ROA ARDILA

RAD: 68001-40-03-004-2022-00077-00

Conforme al correo enviado por el demandante, me permito solicitar al Despacho, la terminación del proceso en comento sin condena en costas, la cancelación de todas las medidas existentes y la entrega de títulos judiciales a órdenes del suscrito.

Cordialmente

DIEGO FERNANDO ACEVEDO H

Abogado Universidad Industrial de Santander UIS

Contactos: 321-215-0667 - (7) 6553234

De: Hernando Roa Ardila <hroa63@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de mayo de 2023 3:50 p. m.

Para: j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

diegoacevedo0514@hotmail.com <diegoacevedo0514@hotmail.com>

Asunto: CONTRATO DE ARREGLO DIRECTO Y / O TRANSACCION DESISTIMIENTO

CORDIAL SALUDO,

POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO ADJUNTAR DOCUMENTO DE TRANSACCION Y DESISTIMIENTO CON RADICADO: 2022-00077 DE SU HONORABLE DESPACHO PARA QUE SE DE EL TRAMITE PERTINENTE.

Enviado desde [Outlook](#)

CONTRATO DE ARREGLO DIRECTO Y/O TRANSACCIÓN Y DESISTIMIENTO

CONTRATO DE ARREGLO DIRECTO Y/O TRANSACCIÓN Y DESISTIMIENTO

Entre nosotros **DIEGO FERNANDO ACEVEDO HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.508.599 de Bucaramanga, quien actúa como apoderado de la compañía SOLUCIONES DE SOFTWARE Y SISTEMAS EMPRESARIALES S&E SAS NIT 900.369.044-3, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., representada legalmente por la señora **MIRYAN YANETH VERGARA BUENO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 38.250.007 de Ibagué, con facultades para conciliar y recibir de una parte y de otra parte el señor **HECTOR HERNANDO ROA ARDILA**, persona natural, mayor de edad identificado con la cédula No. 13.952.295 de Bucaramanga, quien actúa en nombre propio y como demandado dentro del proceso ejecutivo con radicado 2022 – 00077 del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, por medio de la presente, nos permitimos manifestar que hemos llegado al siguiente acuerdo, para lo cual hemos celebrado el presente **CONTRATO DE TRANSACCIÓN Y DESISTIMIENTO y/o ARREGLO DIRECTO** con ocasión del proceso ejecutivo que se mencionó anteriormente.

PRIMERA. Las partes manifiesta de mutuo acuerdo, que el señor HECTOR HERNANDO ROA ARDILA, pagó la totalidad de la obligación que se ejecuta en el actual proceso, con abonos directo a la compañía y haciendo entrega de los títulos que reposan en el actual proceso, y por lo tanto se procederá no solo a solicitar la terminación del proceso en mención, sino adicionalmente a solicitar la entrega de títulos existentes a nombre de la parte demandante, es decir SOLUCIONES DE SOFTWARE Y SISTEMAS EMPRESARIALES S&E SAS NIT 900.369.044-3, representada en este acto, por su apoderado DIEGO FERNANDO ACEVEDO HERNANDEZ.

SEGUNDA. En consecuencia, el señor HECTOR HERNANDO ROA, se declara con la presente, notificado del actual proceso ejecutivo, acepta la entrega de títulos existentes en el radicado 2022 – 00077 del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga a nombre de la parte demandante es decir SOLUCIONES DE SOFTWARE Y SISTEMAS EMPRESARIALES S&E SAS NIT 900.369.044-3, representada en este acto, por su apoderado DIEGO FERNANDO ACEVEDO HERNANDEZ.

TERCERA: En virtud de lo anterior y ante el pago realizado, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y procederán a solicitar la terminación del actual proceso sin condena en costas procesales ni agencias en derecho por no haberse causado, así como la cancelación de todas las

CONTRATO DE ARREGLO DIRECTO Y/O TRANSACCIÓN Y DESITIMIENTO

medidas de embargo decretadas y practicadas en el actual proceso y la emisión de los oficios correspondientes.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento en la ciudad de Bucaramanga a los 10 días del mes de mayo de 2023.

Los firmantes:



DIEGO FERNANDO ACEVEDO HERNANDEZ

CC No. 91.508.599 de Bucaramanga

Apoderado SOLUCIONES DE SOFTWARE Y SISTEMAS EMPRESARIALES S&E SAS

NIT 900.369.044-3

Parte Demandante



HERNANDO ROA ARDILA

CC No. 13.952.295 de Bucaramanga

Parte Demandada